

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/ CESAR CONTO
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIÓN No. 118/

RADICADO: 27001-33-33-002-2018-00291-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: YERLEY MENA MENA
DEMANDADA: MUNICIPIO DE BAGADÓ

1.- ASUNTO: Procede el Despacho a corregir **la hora** de la realización de la audiencia de pruebas.

Mediante auto de sustanciación N° 109 del 16 de marzo de 2021, el Despacho señaló fecha para llevar a cabo audiencia de pruebas de que trata el artículo 180.10 del CPACA; para el día 09 de junio de 2021 a las **9:30** am, la cual tiene un error en la hora anotada en el auto, por lo que se procederá a corregir la hora.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó;

RESUELVE:

PRIMERO.- CORREGIR, el auto de sustanciación No. 109 del 16 de marzo de 2021, en el sentido que la **AUDIENCIA DE PRUEBAS VIRTUAL programada a través de la plataforma Microsoft Teams**, para el día **MIÉRCOLES (09) DE JUNIO DE 2021, SE REALIZARÁ A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00) A.M.** y no desde las 9:30 a.m., como se había estipulado en el auto anterior.

Por secretaría, oportunamente se enviará el link de invitación a la sala.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA
La Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 7:30 a.m. KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaría
--